

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 4722/2022, de 05 de julio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se corrige la Resolución 4449/2022, de 27 de junio, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la modalidad A de la convocatoria.

En el punto 3 del Resuelvo de la Resolución 4449/2022, de 27 de junio se detecta un error.

Donde dice:

Disponer a favor de

- El Ayuntamiento de Aibar con CIF P3100900D un importe de 132.864.78 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022

Debe decir:

Disponer a favor de

- El Ayuntamiento de Aibar con CIF P3100900D un importe de 132.864.78 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente

Además, se detecta que en dicha Resolución no se recoge la reformulación propuesta por el Ayuntamiento de Fontellas, presentada con fecha 22 de junio, en la que se disminuye el importe del proyecto de la obra del centro de día.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 9 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1. Corregir el apartado 3 de la Resolución 4449/2022, de 27 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en el siguiente sentido:

a) Donde dice:

Disponer a favor de

- El Ayuntamiento de Aibar con CIF P3100900D un importe de 132.864.78 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022

Debe decir:

Disponer a favor de

- El Ayuntamiento de Aibar con CIF P3100900D un importe de 132.864.78 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- b) Añadir la admisión de la propuesta de reformulación del proyecto de obras del centro de día del Ayuntamiento de Fontellas.

2. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Aibar y al Ayuntamiento de Fontellas, haciendo constar a las entidades que no agotan la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.
3. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.
- 4.

Pamplona, a cinco de julio de dos mil veintidos. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a seis de julio de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

 **Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia


Ignacio Iriarte Aristu